



Decreto del Excmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Cuenca, 26 de marzo de 2014

En uso de las facultades que me confiere los artículos 191.3 ap 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 9 de marzo de 2004), que respectiva y textualmente dicen: "*La aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Corporación, previo informe de la Intervención*" y teniendo en cuenta lo establecido en la Regla 102 de la Orden EHA 4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad que establece que la aprobación de las Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas vengo a resolver:

DISPONGO:

A) Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo **PATRONATO JUAN DE VALDES** del ejercicio 2014.

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	34.305,59	23.887,72		10.417,87
b. Otras operaciones no financieras				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	34.305,59	23.887,72		10.417,87
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	34.305,59	23.887,72		10.417,87
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				10.417,87

8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.380,49		5.380,49				
	TOTAL GASTOS	15.100,00	16052,98	31.152,98	23.887,72	565,63	565,63	23.322,09

D) Aprobar la dotación para provisión de deudores de dudoso cobro por importe de 327,76€ importe superior a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

		DUDOSO COBRO		
Procedente del ejercicio	Derechos pendientes de cobro	Porcentaje	Importe	
2014	5.300,00	0,00%	0,00	
2013	1.299,24	25,00%	324,81	
2012		25,00%	0,00	
2011	5,90	50,00%	2,95	
2010		75,00%	0,00	
2009		75,00%	0,00	
2008 y anteriores		100,00%	0,00	
TOTAL	6.605,14		327,76	

Notifíquese a los interesados.

Lo manda y firma D. Juan Manuel Ávila Francés

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy Fe.

LA SECRETARIA GENERAL